

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 187-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 27 de Setiembre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 0112-2022-GRM/GRI-SEP-JCCR, Informe N° 308-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 2681-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 207-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, Informe N° 2680-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 420-2022-NFZT-GRI, correspondiente al **Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipamiento de Aula de Innovación Pedagógica; en ciento cuarenta y nueve, II.EE. Inicial a Nivel Departamental (Moquegua)", con CUI N° 2562147; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 0112-2022-GRM/GRI-SEP-JCCR, emitido por el Arq. Julio Cesar Coa Rivera, remite al Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable de Estudios Definitivos – SEP, el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipamiento de Aula de Innovación Pedagógica; en ciento cuarenta y nueve, II.EE. Inicial a Nivel Departamental (Moquegua)", con CUI N° 2562147, con un presupuesto total de S/. 87,920.25 Soles y un plazo de ejecución de 86 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Que, mediante Informe N° 308-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable de Estudios Definitivos – SEP, remite el Plan de Trabajo mencionado, al Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, sugiere derivar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación y aprobación respectiva. Que, mediante Informe N° 2681-2022-GRM/GRI-SEP, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Plan de Trabajo mencionado, para su evaluación y aprobación respectiva. Que, mediante Informe N° 207-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, emitido por la Arq. Carmen Perez Benavides, Inspector de Obra, concluye que, como resultado de la revisión y evaluación, considerando los antecedentes, la base legal, el objetivo, descripción y programación detallados en el Plan de Trabajo, para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipamiento de Aula de Innovación Pedagógica; en ciento cuarenta y nueve, II.EE. Inicial a Nivel Departamental (Moquegua)", con CUI N°

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 187-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 27 de Setiembre del 2022

2562147, con un presupuesto total de S/. 87,920.25 Soles y un plazo de ejecución de 86 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, se OTORGA LA CONFORMIDAD respectiva a dicho plan. Recomienda, el inicio de la elaboración debe informarse al evaluador, debiendo contar certificaciones presupuestales y requerimientos concretizados a través de ordenes de compra y servicios. La ejecución del presupuesto del Plan debe ajustarse a lo programado en dicho expediente, evitando ampliaciones presupuestales y plazo. Que, mediante Informe N° 2680-2022-GRM-GGR/ORSLIP, del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite la conformidad del Plan de Trabajo mencionado, con el Informe N° 207-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, emitido por la Arq. Carmen Perez Benavides, Inspector de Obra.

Que, mediante Carta N° 420-2022-NFZT-GRI, de fecha 27 de setiembre del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipamiento de Aula de Innovación Pedagógica; en ciento cuarenta y nueve, II.EE. Inicial a Nivel Departamental (Moquegua)", con CUI N° 2562147, con un presupuesto total de S/. 87,920.25 Soles y un plazo de ejecución de 86 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene la conformidad emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipamiento de Aula de Innovación Pedagógica; en ciento cuarenta y nueve, II.EE. Inicial a Nivel Departamental (Moquegua)", con CUI N° 2562147, con un presupuesto total de S/. 87,920.25 Soles y un plazo de ejecución de 86 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (52) folios, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO IOARR : "Adquisición de Equipamiento de Aula de Innovación Pedagógica; en ciento cuarenta y nueve, II.EE. Inicial a Nivel Departamental (Moquegua)".

CUI : 2562147.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 87,920.25 Soles.

PLAZO DE EJECUCION : 86 Días Calendario.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA
INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA